DICTAMEN UOC Nº 15/2016

FECHA: Asunción, 11 de Octubre de 2016

Ref.: CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA FILIAL DE BENJAMÍN ACEVAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – U.N.A. AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

Con respecto a la Locación de Inmueble para la Filial de Benjamín Aceval de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A., PAC ID Nº 318052, se solicita iniciar los trámites del llamado, conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y Resolución Nº458/12 sustentados en los siguientes términos:

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción como Institución de formadores y líderes se encuentra en constantes cambios para el mejoramiento integral de los educandos, de manera tal se inicia esta contratación para la Locación del Inmueble para el funcionamiento de la Facultad – Filial Benjamín Aceval, gestión que se lleva acabo para satisfacer la necesidades de los mismos.

Que, el bien inmueble propiedad de la DIOCESIS DE BENJAMIN ACEVAL ofrece las mejores ventajas para el funcionamiento como Institución Educativa brindando 6 (seis) aulas mínimas para el desempeño de las clases de la carrera de Derecho, espacio físico para el funcionamiento de la dependencia administrativa, baños sexados, estacionamiento de vehículos y accesible a los medios de transportes públicos.

Que, al efecto se tiene la necesidad de realizar la contratación del mismo por el proceso de Locación de Inmueble para el funcionamiento del Área Académica y Administrativa, con una vigencia desde el 01 de Enero hasta el 31 de diciembre de 2017 y se plantea la contratación debida a que el inmueble cuenta con la infraestructura y comodidades para el normal funcionamiento de la Facultad.

El Inmueble propiedad de la DIOCESIS DE BENJAMIN ACEVAL se encuentra ubicado en la Calle Santa Rosa y Carlos Antonio López de la Ciudad de Benjamín Aceval Departamento de Presidente Hayes con cuenta catastral Nº 00701-30-0021-03-00-00/00.

Que, el local ubicado en la Calle Santa Rosa y Carlos Antonio López de la Ciudad de Benjamín como inmueble determinado satisfacen las necesidades de los alumnos en todos los aspectos tanto por el espacio físico, acceso rápido, siendo de mayor comodidad para los estudiantes, docentes y funcionarios administrativos.

Que, se considera lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, "*Los procesos de Contratación de Locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de la Licitación Pública, aquellos cuyo canon mensual fuesen inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la Adjudicación Directa.*"

Que, con respecto al costo beneficio estamos en condiciones de afirmar que el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro del promedio correspondiente a la zona y ubicación. Las ventajas en cuanto a la estructura edilicia, adecuada ubicación y costo de oportunidad enmarcan la propuesta actual dentro del principio general de economía y eficacia, establecida en el *Art. 4° de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que invoca: Garantizarán que los Organismos, Entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.*"

Edgar Cardozo
Coordinador U.O.C.

DICTAMEN UOC Nº 15/2016

Que, se cuenta con el PAC Nº 318052 – Locación de Inmuebles – AD REFERENDUM - Categoría del Bien/ Servicio – Adquisición y Locación de Inmuebles – Alquiler de muebles – Objeto de Gasto 250 específicamente en el sub rubro 251- "Alquileres de Edificios y locales".

Por las justificaciones expuestas y las normativas legales argumentadas de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y reglamentaciones como tal, Resolución DNCP Nº 458/2012 Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se Reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44 º de la Ley 2051/03, así como el proceso de Renovación de Contratos de Locación.

Esta Unidad Operativa de Contrataciones dictamina: ***Corresponde la contratación del Alquiler de Inmueble para la Filial de Benjamín Aceval de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA correspondiente a (12) meses, Enero a Diciembre del Ejercicio Fiscal 2017, por el proceso de Locación de Inmuebles.***

Es mi dictamen, Salvo mejor parecer.

Lic. Edgar D. Cardozo - Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones